

Solar de Don Juan Camacho

Yo el Sr. D. Lope de Ullanda de Patron de la D. D. Diagona como
 habiendo con ferido con Don Lope Camacho y con la D. D. Diagona de
 D. Maria Montijo, Nicolas Dufrancisco, Antonio Parrilla
 Joseph Guerrero y Fran. Alvarez para que el Sr. D. D. Don Juan
 Camacho compra en la D. D. Diagona y de Santa Fe, y enmerado a las
 Casas de Simora de galas de los nuevos con el fin de fabricar en
 el que se le plazca y el Mayor Ornato y comodidad de
 para los Carruajes en atencion a ser estrechas las Calles que estan
 promtas a ser fabricadas y valor adho Don Juan Camacho segun la
 tasacion que se hizo a ligo de su compra; se manifiesta el suro
 de que se le comprara de su hecho la compra con el
 fin de fabricar Casas que de este de por se le queda de quedar Descando
 con plazer a esta fin. y entender a Mayor veneficio suyo, y a prom
 to y consiente que el Solar se queda para plazuela, y que en nin
 gun ligo se queda fabricar en el; y de suero, ni sus sucesores, ni se
 le pague su valor, con tal Condicion que los dichos Fran. Alvarez
 y otros, ni los suyos hagan seruidum, de puertas, ventanas, berrien
 tes, ni otra alguna a dicho solar, y que se le reserbado este de. a favor
 de dicho Don Juan Camacho; y se queda a quenta. = La D. D. Diagona habien
 do oido y con ferido admitio la proposicion hecha y el Sr. Don Juan
 Camacho segun y con las firmitas que aca de por el Sr. D. D.
 Lope de Ullanda; y acciido que dicho solar, y una de plazuela perpetua
 con absoluta prohibicion para que en ningun ligo se quedan los dichos
 en las Casas inmediatas, hazer seruidum, y a el por ningun ligo
 de por el a dicho Don Lope Camacho, y de lo que se acuerda para
 su resguardo =

Repanto de la Casa de Ullanda de la D. D. Diagona

Yo el Sr. D. Lope de Ullanda de Patron de la D. D. Diagona de la
 D. D. Diagona, como habiendo he cho reconocer y alanzar
 la casa de dicho Colegio, han declarado que al ligo que entro en ella el Sr.
 Fran. Duran necesitava de algunos reparos que salvaron en do
 cientos y cinquenta Reales de gabo en ella el Sr. Fran. y que
 aunque la casa es buena de otra forma y para que cae al Carrer de la
 amonazando. Pura de presente; se allana entonces de mismo
 modo y con sig. nece. de reparos; nendo solo de obligaz. de dicho
 Sr. Fran. Cruzar un madero que reman en la cubierta de ella a
 hazer, y el suro de brende se le pague en los Dozientos y cinquenta e.
 Reales, que gabo en esta reparos que se han continuado en el de
 torato; y de lo que se participa a la D. D. Diagona para que se vuelva a las
 Comu. = y habiendo oido. Acuerdo que dicho Sr. Conviene a am
 bor interceda sobre la obligacion de cada uno y se le pague a el sum
 de 100 de la D. D. Diagona a razon =

Casa de Villalouca

Entrado el Sr. Fran. de Medina de los
 La D. D. Diagona en vista de los señores Agustin de Villalouca